

Panamá, 02 de octubre de 2024  
**DICOMAR-596-2024**

Ingeniera  
**GRACIELA PALACIOS**  
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental.  
E. S. D.

J.P.

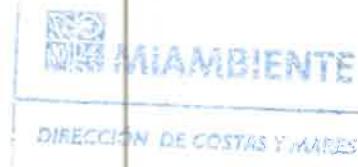
Estimada Ingeniera Palacios:

Por medio de la presente le remitimos el **INFORME TÉCNICO Dicomar N° 109-2024**, referente al análisis de la información técnica del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II del proyecto denominado: "MODOS ALTERNATIVOS DE MOVILIDAD EN PEDASÍ, PROVINCIA DE LOS SANTOS", a desarrollarse en el corregimiento y distrito de Pedasí, provincia de Los Santos, cuyo promotor es la AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ. En atención al proceso de Evaluación solicitado a esta Dirección mediante Memorando-DEIA-II-F-060-2024.

Atentamente,

**DIGNA BARSALLO**  
Directora de Costas y Mares

DB/nt



DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES  
INFORME TÉCNICO DICOMAR 109-2024  
Título del Estudio de Impacto Ambiental

Ubicación	Corregimiento y distrito de Pedasí, provincia de Los Santos
Nº de Expediente	DEIA-II-F-060-2024
Promotor:	Autoridad de Turismo de Panamá
Técnico(s)	Alvin Datzel Chávez Polo
Fecha de elaboración	23 de abril de 2024

#### Objetivo (de la Evaluación)

Realizar la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), emitir comentarios a los aspectos técnicos del proyecto nombrado “**MODOS ALTERNATIVOS DE MOVILIDAD EN PEDASÍ, PROVINCIA DE LOS SANTOS**”, promovido por la **AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ (ATP)**.

#### Metodología (usada para la evaluación del EIA)

Realizar un análisis de la información técnica presentada en el EsIA, tomando en consideración la competencia de la Dirección de Costas y Mares del Ministerio de Ambiente.

#### Aspectos Generales del Proyecto

El proyecto “**MODOS ALTERNATIVOS DE MOVILIDAD EN PEDASÍ, PROVINCIA DE LOS SANTOS**”, tiene como objetivo mejorar la movilidad en la Avenida Dr. Belisario Porras, intervención urbana del espacio público del parque de Pedasí y las calles perimetrales (Calles “Las Tablas” y “Agustín Moscoso”, y la construcción de ciclovías hacia la playa El Arenal y playa El Toro, promoviendo el desarrollo de actividades de innovación y emprendimiento comunitario, fortaleciendo la identidad de cultura local, la cohesión social y promoción de la oferta turística mejorando los equipamientos e impulsando el desarrollo comunitario y el fortalecimiento de la planificación, gestión y promoción de la ciudad como destino turístico, sostenible y resiliente, a nivel nacional o local. Conformando una longitud de 8.037 km de alineamiento del proyecto.

#### Aspectos Técnicos y Consideraciones

El proyecto tiene su ejecución sobre la servidumbre vial de las vías que entrelazan los poblados de Pedasí, El Bajadero, Playa El Arenal y El Toro, conformando una superficie de aproximadamente 3.3 has.

Relacionado a los aspectos físicos que involucran el desarrollo del EsIA, según la información contenida en el EsIA, el proyecto se sitúa sobre la infraestructura vial existente, por lo que, en los extremos del alineamiento se colinda con zonas marino costeras, estas no serían intervenida de manera directa por la ejecución del proyecto, señalándose “....*El proyecto en estudio no contempla obras nuevas, más bien, consiste en complementar las actuales formas de movilidad, por lo cual, estos espacios son existentes y están contemplados dentro de los espacios viales y el parque público de Pedasí, por lo tanto, se presentan las certificaciones de uso de suelo y certificaciones de servidumbre vial, tramitadas con las instituciones involucradas...*”, señalando de igual manera que, el proyecto no contempla actividades sobre el mar.

Relacionado a las formaciones vegetales, que guarda relación al componente marino costero, el proyecto intercepta en su alineamiento, zonas de humedal y manglares, que están situados específicamente dentro del área protegida Refugio de Vida Silvestre Pablo Arturo Barrios, no obstante, según lo establecido en el EIA, no se prevé intervención a estos, dado a que las actividades se sitúan sobre la infraestructura existente, el resto del proyecto intercepta zonas pobladas. Es de relevancia mencionar que, según el mapa de cobertura vegetal 2021, no se visualiza la presencia de formaciones de mangle a lo largo del alineamiento del proyecto.



Figura# 1. Vista del alineamiento del proyecto (color rojo), zonas de cobertura de manglar (polígonos morados). Fuente: Mapa de Cobertura Boscosa 2021.

#### Legislación Aplicable

- Ley 35 del 22 de septiembre de 1966. Regula el uso de agua.
- Texto Único de la Ley 41 de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá.
- Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, Que reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de Ley 41 de 1998, sobre el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental y dictan otras disposiciones.
- Resolución DM-0657-2016, de viernes 16 de diciembre de 2016, por la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de las especies de fauna y flora amenazadas de Panamá, y se dictan otras disposiciones.

## Conclusiones

Luego de evaluar los aspectos técnicos descritos en el EsIA, concluimos lo siguiente:

- El alineamiento del proyecto no interviene cobertura de manglar, dado a que según lo que se indica en el EsIA, no se construirá infraestructuras nuevas, por lo que, el proyecto ocupará la superficie establecida como servidumbre de la vía existente.
- Respecto a las zonas costeras el alineamiento en sus extremos finaliza en la ribera, no obstante, no se requiere de la intervención de fondo marino y zonas de influencia costera de manera significativa. No obstante, el promotor debe aplicar de manera efectiva cada medida de mitigación propuesta en el EsIA, a fin de reducir los posibles impactos ambientales producidos por el proyecto en análisis.

## Firmas

Elaborado por	<p> <b>CIENCIAS BIOLÓGICAS</b> Mgter. Alvin D. Chávez P. C.T. Idoneidad N° 1810</p>
<p><b>Alvin Datzel Chávez Polo</b> Técnico-Departamento de Ordenamiento de Costas y Mares, CTCB N°1810.</p>	
Visto Bueno	<p> <b>MIAMBIENTE</b> DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES</p>
<p><b>DIGNA BARSALLO</b>, Directora de Costas y Mares, Encargada</p>	